

LUNES, 17 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 157

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2020-5797 *Concesión de licencias de primera ocupación de acondicionamiento de vivienda en Galizano y de cinco apartamentos turísticos en Somo.*

De conformidad a lo establecido en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día tres de agosto de 2020, concedió la siguiente licencia de primera ocupación:

Doña Faustina Huerta Trueba, acondicionamiento de vivienda en el pueblo de Galizano, barrio San Pantaleón, número 5.

Residencial Latas, S. L., cinco apartamentos turísticos en el pueblo de Somo, calle Latas, número 7.

Contra el presente Acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Ribamontán al Mar, 6 de agosto de 2020.

El alcalde,

Francisco Asón Pérez.

[2020/5797](#)